



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2017.

En la Villa de Campo de Criptana, a 5 de julio de 2017, en el despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación D.ª María Sonsoles Rodríguez Pérez, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres

Concejales:

D.ª. María del Pilar Fernández Manzanares.
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.
D.ª. M.ª Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.
D. Agustín Olivares Muñoz.

No asiste y excusa:

D. Antonio-José Lucas-Torres López-Casero, Alcalde-Presidente.

Secretaria:

D.ª María Sonsoles Rodríguez Pérez.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y tres minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. JGL2017/20 Ordinario 27/06/2017

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 27 de Junio de 2017, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2. PROPUESTAS.

2.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1.1. PRP2017/285 Correspondencia y Disposiciones Oficiales.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	12/07/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	12/07/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dda49a2e5c1142968ce6ca942b255b9e001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros -





1.- El Registro de la Propiedad Nº 2 de Alcázar de San Juan, remite tres escritos comunicando dos de ellos que se han inmatriculado dos fincas rústicas, y el otro comunicando la inmatriculación y extinción de condominio de otra finca rústica.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. La Dirección Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Fomento, comunica que las obras menores de reparación y adecuación del Parque Público (viviendas) de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, una en la calle Socuéllamos y dos en la calle Maestro Manzanares; como mejora de las condiciones de vida de sus usuarios y usuarias y la posibilidad, en su caso, de aumentar la oferta de vivienda pública en este municipio como parte de la política de vivienda del Gobierno Regional.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3. La Dirección General de Planificación Territorial y Sostenibilidad de la Consejería de Fomento, comunica en relación al Convenio de colaboración firmado para la recuperación, mejora geométrica y aseguramiento de la calidad de las líneas límites jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el periodo 2017-2020, que se convoca una reunión informativa del proyecto que abrirá la Consejera de Fomento que tendrá lugar el miércoles 28 de junio, a las 10 horas en Manzanares (Ciudad Real).

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4. Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

En el B.O.E. nº 153, de fecha 28 de junio de 2017, Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

En el D.O.C.M. nº 124, de fecha 28 de junio de 2017, Resolución de 19/06/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda publicar la propuesta de resolución para la concesión de ayudas para los consejos locales de la mujer o de igualdad en el año 2017, donde figura este Ayuntamiento como beneficiario provisional, para el proyecto II Jornada "Inspiring Woman Local", con una subvención de 600 Euros.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

En el D.O.C.M. nº 125, de fecha 29 de junio de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la dotación de medios materiales para las agrupaciones de voluntarios de protección civil de las entidades locales de Castilla-La Mancha, para el año 2017.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	12/07/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	12/07/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dda49a2e5c1142968ce6ca942b255b9e001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros -





□ En el B.O.P. nº 118, de fecha 23 de junio de 2017, Anuncio de este Ayuntamiento, de delegación en la Concejal de este Ayuntamiento, doña Pilar Fernández Manzanares, la celebración del matrimonio civil del día 4 de julio de 2017.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

□ En el B.O.P. nº 118, de fecha 23 de junio de 2017, Anuncio de este Ayuntamiento, de delegación en la Concejal de este Ayuntamiento, doña Ana María Mellado Muñoz, la celebración del matrimonio civil del día 9 de julio de 2017.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.2. INSTANCIAS.

2.2.1. PRP2017/292 Solicitud de cesión de instalaciones municipales por el Club Natación Gigantes.

Se da cuenta de instancia presentada por el Club Natación Gigantes de esta localidad, solicitando la cesión de la Piscina Municipal de Verano para la celebración del Fin de Temporada 16/17, que se celebrará el día 22 de julio de 2017, una vez cerrada al público, es decir a partir de las 20:00 horas.

Vistas las competencias atribuidas a los municipios por la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar la realización de la actividad programada por el Club Natación Gigantes de esta localidad, para el día 22 de julio de 2017, en la Piscina Municipal de Verano, debiendo contar en todo caso con la oportuna póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Deportes y Coordinador Deportivo, a los efectos oportunos.

2.2.2. PRP2017/293 Solicitud de Autorización para desplazamiento contenedor de basura.

Se da cuenta de instancia presentada por D. (...), en representación de la junta de propietarios del edificio sito en Calle Doña Ana, 10 de esta localidad, solicitando el desplazamiento del contenedor de basura que actualmente se encuentra situado frente al local comercial de GESINTER CONSULTING, S.L., y su instalación entre la puerta de entrada al bloque del edificio y su puerta de servicio, así como la eliminación de la barrera de confinamiento del contenedor de la anterior ubicación.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en consecuencia, dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Mancomunidad

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	12/07/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	12/07/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dda49a2e5c1142968ce6ca942b255b9e001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros -





de Servicios COMSERMANCHA, Concejal Delegado de Medio Ambiente y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

2.2.3. PRP 2017/294 Solicitud en materia de estacionamiento.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. (...), en representación de D^a. (...), exponiendo que debido a una minusvalía que padece, necesita desplazarse en silla de ruedas y en rampa que ya tiene habilitada, pero le es imposible entrar o salir cuando hay vehículos estacionados; y solicita la prohibición de estacionar en la salida de su domicilio.

Visto el Informe favorable emitido al efecto por la Policía Local, de fecha 23 de junio de 2017.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en base al Informe de referencia, acuerda autorizar el pintado de banda amarilla continua, en la puerta del domicilio de la interesada, coincidiendo con la instalación de la rampa y a ambos lados hasta completar 2 metros; dando traslado del presente acuerdo al interesado, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

2.3. OBRAS Y LICENCIAS.

2.3.1. PRP2017/289 Propuesta Aprobación Modificado del Proyecto de Pavimentación de calle Santa Ana y Separata de Mejoras.

Se da cuenta de la "Modificación del Proyecto de Pavimentación de calle Santa Ana y "Separata de Mejoras de Proyecto de Pavimentación" de calle Santa Ana y sus correspondientes Planos, elaborados por INGENIERIA Y URBANISMO ARQUINUR ARQUITECTURA, el Técnico Redactor D. Gustavo Adolfo Gómez Valadés, Arquitecto, por un presupuesto total de 336.184,89 € (IVA incluido) y 15.905,80 € (IVA incluido), respectivamente.

Dichos documentos técnicos modifican el aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en fecha 6 de junio de 2017, previamente dictaminado por esta Comisión Informativa en su sesión de fecha 1 de junio de 2017.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo.

Considerando lo dispuesto en los artículos 121.1, 122 y 126 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar la presente *Modificación del Proyecto de Pavimentación de calle Santa Ana y "Separata de Mejoras de Proyecto de Pavimentación"*, por un presupuesto total de 336.184,89 € (IVA incluido) y 15.905,80 € (IVA incluido), respectivamente, dando traslado del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	12/07/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	12/07/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dda49a2e5c1142968ce6ca942b255b9e001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros -





2º) Requerir del Técnico redactor el acta previa de replanteo del proyecto referido más atrás.

2.4. OTROS ASUNTOS.

2.4.1. PRP2017/290 Informe Jurídico Reclamación Responsabilidad Patrimonial.

Se eleva Informe-Propuesta de la Secretaria General de la Corporación, a requerimiento de esta Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20 de junio del presente.

Leído el informe, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos salvo en los casos de fuerza mayor (...).

Debiendo existir según la Jurisprudencia nexo causal entre la actuación administrativa y el daño producido.

PRIMERO. DESESTIMAR la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial interpuesta por D. (...) por considerarse que la lesión no se ha producido como consecuencia del funcionamiento del servicio público, no existiendo nexo causal entre la actuación administrativa y el daño producido.
Habiéndose producido el daño por la actuación de un tercero.

SEGUNDO. Notificar en forma legal el contenido de la presente resolución al interesado.

3. PROPUESTAS URGENTES.

3.1. Propuesta de asuntos económicos.

3.1.1. PRP2017/296 Adjudicación contrato AB.SERV/1/2017 Contratación del Servicio de Guardería Rural en el Término Municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real).

La Junta de Gobierno Local procede a la inclusión de este punto por el procedimiento de urgencia, con dos abstenciones de los señores concejales D^a. M^a del Carmen de la Guía Sánchez-Carrillo y D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado y tres votos a favor de los señores concejales D. Manuel Carrasco Luca-Torres. D^a. María del Pilar Fernández Manzanares y D. Agustín Olivares Muñoz.

VISTO el expediente administrativo referido en el encabezado de la presente, cuyo objeto es la contratación del Servicio de Guardería Rural en el Término Municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N^o de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	12/07/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	12/07/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dda49a2e5c1142968ce6ca942b255b9e001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros -





RESULTANDO que en el expediente se han seguido y respetado las prescripciones establecidas tanto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como en el Pliego de Prescripciones Técnicas por el que se rige la presente licitación, y que fue aprobado por este órgano en su sesión de fecha 2 de mayo de 2017.

RESULTANDO que, por la mercantil VIGILANCIA PRESENCIAL, S.L., única empresa presentada y clasificada por este órgano en su sesión de fecha 20 de junio del año en curso, se ha presentado la documentación interesada en dicho acuerdo, así como en la Cláusula 29ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la presente licitación.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 151 apartados 3 y 4, 154 y 156 del Texto Refundido de la LCSP.

La Junta de Gobierno Local, por tres votos a favor de los señores concejales D. Manuel Carrasco Lucas-Torres. Dª. María del Pilar Fernández Manzanares y D. Agustín Olivares Muñoz y dos abstenciones de los concejales Dª. Mª del Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo y D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, acuerda:

Primero.- Una vez aportada la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, adjudicar el contrato administrativo del Servicio de Guardería Rural en el Término Municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real)", a la mercantil **VIGILANCIA PRESENCIAL, S.L.**, conforme a la propuesta de adjudicación clasificada por este órgano en su sesión de fecha 20 de junio del año en curso, al ser considerada su oferta conforme y ventajosa a los intereses municipales, oferta que ha de quedar incorporada en el documento de formalización del contrato.

Segundo.- En consecuencia, celebrar con la mercantil **VIGILANCIA PRESENCIAL, S.L.**, contrato administrativo para la Prestación del Servicio de Guardería Rural en el Término Municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real)", en el precio ofertado de OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (85.824,00 €), IVA excluido, así como en el resto de condiciones incluidas en su oferta y que han de quedar incorporadas en el documento de formalización del contrato como documento anexo.

Tercero.- Comprometer el gasto por importe total de CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (103.847,04 €), de los que OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (85.824,00 €), se corresponden con el presupuesto ofertado y DIECIOCHO MIL VEINTITRÉS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (18.023,04 €), con el importe del IVA correspondiente, calculado este con arreglo al IVA actualmente vigente, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del presupuesto en vigor.

Cuarto.- Proceder a la publicación en el Perfil de Contratante de esta Corporación del presente acuerdo de adjudicación, anuncio en el que deberá hacerse reflejar, al

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	12/07/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	12/07/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dda49a2e5c1142968ce6ca942b255b9e001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros -





igual que en la notificación del presente acuerdo, que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación del presente acuerdo, conforme a lo establecido en los artículos 151.4 y 156.3 del Texto Refundido de la LCSP.

Quinto.- Así mismo, una vez formalizado el contrato administrativo, proceder a su publicación en el Perfil de Contratante de esta Corporación, conforme a lo establecido en el art. 154.1 del Texto Refundido de la LCSP.

Sexto.- Notificar a la mercantil adjudicataria, dando traslado igualmente de los anteriores acuerdos al Departamento de Intervención, Tesorería Municipal y Responsable del Contrato, así como al resto de dependencias administrativas que pudieran estar afectadas; procediendo a comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos a que se refiere el art. 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La concejal D^a M^a del Carmen toma la palabra y explica que se ha abstenido en la votación de este acuerdo porque no tiene claro que esta empresa pueda llevar a cabo el objeto del contrato. Además considera que la presentación debería haberse llevado a cabo finalizado este proceso.

Seguidamente el concejal D. Mariano Ucendo puntualiza que él se ha abstenido en la votación porque considera que no es el procedimiento más adecuado, que deberían ser agentes de la Policía o la Guardia Civil quienes lo realizaran.

3.1.2. PRP 2017/301 Aprobación Expte. 2017/809- AB.O./1/2017 de contratación de las obras: "Pavimentación en Calle Santa Ana "tramo C/ General Pizarro hasta C/ Hermanas Peñaranda de Campo de Criptana (Ciudad Real)".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda incorporar con carácter de urgente la siguiente propuesta.

VISTO el expediente de contratación de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la adjudicación del contrato de las obras "Pavimentación en Calle Santa Ana" tramo C/ General Pizarro hasta C/ Hermanas Peñaranda de Campo de (Ciudad Real)".

VISTA la "Modificación del Proyecto de Pavimentación de calle Santa Ana" y "Separata de Mejoras de Proyecto de Pavimentación Santa Ana" elaborados por INGENIERIA Y URBANISMO ARQUINUR ARQUITECTURA, S.L., redactado por el Técnico Redactor D. Gustavo Adolfo Gómez Valadés, Arquitecto, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en esta misma sesión de fecha 5 de julio de 2017.

RESULTANDO que en el expediente obra justificación de la necesidad de la contratación, así como los Informes de Secretaría e Intervención, y certificado de existencia de crédito, todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 y en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 y 8 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	12/07/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	12/07/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dda49a2e5c1142968ce6ca942b255b9e001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros -





CONSIDERANDO lo establecido en el art. 110 del TRLCSP.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Resolución nº 336/2015, de 24 de junio, acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de las obras "Pavimentación en Calle Santa Ana" tramo C/ General Pizarro hasta C/ Hermanas Peñaranda de Campo de (Ciudad Real)", a tramitar por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, y varios criterios de valoración para determinar en su conjunto la oferta que resulte más ventajosa.

Segundo.- Aprobar así mismo el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir tanto la presente licitación como la contratación de las obras de referencia.

Tercero.- En consecuencia, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, y ordenar la inserción de los correspondientes anuncios de la convocatoria tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios, Perfil de contratante y página web del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 142 del TRLCSP.

Cuarto.- Aprobar el gasto por importe total de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (336.184,89 €) con cargo a la partida presupuestaria 2017/01/15320.61900 del Presupuesto del Ejercicio corriente, de los cuales DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (277.838,75 €) corresponde al presupuesto base de licitación y CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (58.346,14 €) a la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Quinto.- Continuar con la tramitación reglamentariamente establecida hasta la formalización del correspondiente contrato, dando traslado del expediente al Departamento de Secretaría para la debida cumplimentación de lo acordado y al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

3.2. Propuesta de Instancias.

3.2.1. PRP 2017/297 Instancia del AMPA Virgen de la Paz.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad vota la urgencia de este punto y por tanto su inclusión en la sesión.

Se da cuenta de instancia presentada por el AMPA Virgen de la Paz de esta localidad, exponiendo que van a realizar un Master de Zumba y Spinning, el día 8 de julio próximo, y para ello solicitan que se les facilite los siguientes medios materiales:

- 2 Escenarios de 5 x 4 m.
- Contenedores para residuos.
- Iluminación.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	12/07/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	12/07/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dda49a2e5c1142968ce6ca942b255b9e001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros -





- 80 Sillas.
- 2 Monitores Infantiles.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, A EXCEPCIÓN DE LOS DOS MONITORES INFANTILES, dando traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Educación, Concejal Delegado de Obras y Servicios y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se abre un turno de ruegos y preguntas, cediendo la palabra en primer lugar al Concejal D^a M^a del Carmen de la Guía, que plantea las siguientes preguntas;

1^a. El coordinador de Turismo ¿se ha marchado?.

Responde la concejal D^a M^a Pilar Fernández que sí, que estaba dentro de una Bolsa de trabajo y el 30 de junio de este año cumplió la Bolsa. Habiendo pretensión de hacer una nueva Bolsa exigiendo mayor nivel.

2^a. En relación a la Casa de la Torrecilla ¿ya han presentado los papeles? Se otorga la palabra a la Secretaria de la Corporación que responde "no, finaliza hoy el plazo".

3^a. En el tema de la piscina, ¿ha habido problemas para coordinar las inscripciones de los cursos de verano?

El Concejal D. Manuel Carrasco responde que no, que la persona que se ha quejado es porque se traspapeló su solicitud.

4^a. Respecto al Festival de Jazz, el año pasado hubo una subvención para los grupos participantes ¿este año cómo se ha hecho?

La concejal D^a M^a del Pilar contesta que lo desconoce, quien lo sabe es el concejal de cultura.

5^a. ¿Cómo está el tema de la limpieza de los cardos del Polígono?

El Presidente responde que ya se ha insistido en ello.

Posteriormente toma la palabra el concejal D. Mariano Ucendo que pregunta que si el equipo de gobierno estaba invitado a la presentación de una asociación que se celebró el día 30 de junio.

El Concejal D. Manuel Carrasco responde que sí estaba invitado el equipo de gobierno, si bien no asistió porque a esa misma hora había otro acto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y veintitrés minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE,

Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA,

Fdo. electrónicamente

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / N^o de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	12/07/2017
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	12/07/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dda49a2e5c1142968ce6ca942b255b9e001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros -

